

 <small>CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S. A. S.</small>	POLÍTICA LÍNEA ÉTICA	CÓDIGO	PL-DE-DI-024
		PÁGINA	1 DE 5
		VERSIÓN	01/ 01-AGOSTO- 2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

Garantizar la aplicación de la comunicación como uno de los elementos del sistema, así como de los canales de comunicación y las actividades de control a los procesos de comunicación, la línea ética establecida por la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S. tiene como fin que los miembros de la junta directiva, la gerencia, los trabajadores o cualquier persona pueda, en nombre propio o de manera anónima, advertir además de los hechos que impliquen violación o incumplimiento de principios éticos o reglas de conductas consagradas en el código de Ética y buen gobierno, eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, fraudes u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el propósito de que puedan ponerse en conocimiento de los órganos competentes dentro de la Entidad.

2. JUSTIFICACIÓN

La Línea Ética es un canal diferente y autónomo de los canales de formulación de quejas y reclamos derivados de las fallas en la prestación de los servicios de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S.

3. OBJETIVO

Mantener una comunicación eficaz, que fluya en todas las direcciones y a través de toda la organización de acuerdo con el esquema de líneas de reporte, garantizando a funcionarios, clientes y proveedores que denuncien cualquier sospecha o evento de fraude, de manera confidencial; para promover los valores de la organización tanto a nivel interno como externo, la transparencia y la ética empresarial.

4. ALCANCE

Aplica a todos los funcionarios, así como a los proveedores y clientes de la Institución.

5. RESPONSABLES

- Junta Directiva
- Gerente
- Dirección administrativa y Financiera
- Director Médico
- Todo el personal asistencial y administrativo

6. MARCO LEGAL

CIRCULAR-EXTERNA-0003-DE-2018
 CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021

7. DEFINICIONES

Denuncia: Acto por el que un ciudadano pone en conocimiento de una autoridad pública la comisión de un hecho que puede ser delictivo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	POLÍTICA LÍNEA ÉTICA	CÓDIGO	PL-DE-DI-024
		PÁGINA	2 DE 5
		VERSIÓN	01/ 01-AGOSTO- 2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

Conducta: Manera de comportarse una persona en una situación determinada o en general

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

Línea ética: Es un sistema para prevenir, disuadir y detectar conductas irregulares, fraudes y actos no éticos en las organizaciones.

Prueba: Soporte documental, audiovisual o escrito con el que se intenta probar.

8. POLÍTICA DE LÍNEA ÉTICA EMPRESARIAL

La Clínica Médico Quirúrgica S.A.S establece el siguiente canal de comunicación:

Se asignará un correo electrónico: lineaetica@cmqcucuta.com

Si el denunciante considera informar personalmente la situación observada, podrán:

- Comunicarse directamente a través del correo electrónico.
- Toda denuncia será anónima, salvo que se requiera un tratamiento especial en el proceso de investigación, lo cual será previamente acordado entre las partes.
- La identidad de las personas que suministran la información se mantendrá bajo absoluta reserva.
- La línea ética es diferente a la línea de Solicitudes, Quejas, Reclamos, Peticiones y Felicitaciones (PQRSF)
- No es una herramienta para sugerencias o atención de temas personales.

La siguiente es una lista que compila las principales conductas que podrán ser reportadas a través de la Línea Ética:

- La apropiación o uso indebido de los recursos o de los bienes de las unidades de negocio.
- Cualquier conducta irregular o fraudulenta que pueda atentar de manera grave contra, que pueda afectar los y principios institucionales.
- Cualquier conducta contraria a los valores que rigen las actividades de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S y de sus trabajadores
- Cualquier irregularidad en la destinación de los activos de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 <small>CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S. A. S.</small>	POLÍTICA LÍNEA ÉTICA	CÓDIGO	PL-DE-DI-024
		PÁGINA	3 DE 5
		VERSIÓN	01/ 01-AGOSTO- 2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

- El incumplimiento de los trabajadores de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S., frente a las obligaciones y prohibiciones del Contrato de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, Código de Ética, procesos y procedimientos asociados a su cargo.
- Cualquier abuso de la condición de trabajador o proveedor de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S. para obtener beneficios propios o cualquier conducta consistente en facilitar o permitir la realización de operaciones irregulares o ilícitas.
- Cualquier sospecha sobre el desarrollo de prácticas comerciales equivocadas.
- Cualquier actividad sospechosa de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con el Manual SARLAFT / FPADM y Código de Ética.
- Cualquier inobservancia del deber de evitar conflictos de intereses de acuerdo con las directrices para la aplicación del código de ética y otras normas para la prevención del conflicto de intereses y manejo de la información confidencial de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S.
- Cualquier fraude, corrupción pública o privada, Opacidad y soborno que se pueda presentar al interior de los procesos organizacionales.
- Cualquier tipo de conducta contraria a las políticas internas y de carácter legal.
- Cualquier otra conducta que, a juicio del denunciante, contravenga la ley o las normas aplicables a la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S.

9. ELEMENTOS

Confidencialidad

Toda la información recibida a través de la línea ética es considerada confidencial y sólo se utilizará para adelantar las investigaciones necesarias, con el propósito de esclarecer los hechos objetos de la denuncia, sacar las conclusiones e implementar correctivos, soluciones y demás medidas necesarias de acuerdo a las conclusiones identificadas.

Buena fe frente a represalias

El denunciante que haya utilizado el mecanismo de denuncias, de buena fe será protegido frente a cualquier represalia, y la misma dará lugar a las acciones disciplinarias que correspondan, de acuerdo al procedimiento. La línea ética deberá ser utilizada por el denunciante para reportar los actos considerados como represalias.

Para estos efectos, se entenderá denuncia de buena fe como aquella en la que se ha provisto de toda la información que la persona posee y considera que la misma es verdadera.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 <small>CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S. A. S.</small>	POLÍTICA LÍNEA ÉTICA	CÓDIGO	PL-DE-DI-024
		PÁGINA	4 DE 5
		VERSIÓN	01/ 01-AGOSTO- 2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

Entiéndase por represalia, todo acto de hostilidad contra la persona que presenta una denuncia de buena fe.

10. GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS

Las denuncias serán atendidas por los receptores designados, los cuales se encargarán de realizar una investigación con el fin de verificar si existe alguna conducta que contravenga la ley o las normas y principios aplicables o en su defecto, si existe cualquier comportamiento no ético, que vaya en contra de los intereses y de la buena reputación de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S. Una vez obtenidos los resultados de la investigación, se reportará al Comité de ética, quien tomará las medidas para generar los correctivos necesarios de acuerdo con la situación presentada.

11. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL DENUNCIANTE

Ningún trabajador de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S., podrá desplegar actos y conductas hostiles o de acoso contra cualquier persona interna o externa, que haga uso de las herramientas de la Línea Ética, que presente una queja o denuncia, o que rinda declaraciones que afecten a un trabajador, proveedor o cualquier otra persona. Cualquier acto de venganza, acoso o discriminación se tendrá como una violación grave al Manual de Políticas Corporativa del Código de Ética y constituirá justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

No se tomará ningún tipo de medida en contra de las personas que de buena fe hayan informado de hechos o irregularidades que posteriormente sean desvirtuados por la verificación e investigación subsiguientes, sin embargo, si se concluye que su denuncia fue intencional para causar daño, se remitirá a la instancia pertinente y se realizarán las respectivas denuncias si aplican.

12. SANCIONES

Todas las denuncias y quejas recibidas serán investigadas. Adicionalmente, también podrán adelantarse investigaciones a raíz de alertas detectadas por las áreas responsables de velar por el cumplimiento de esta política. Cuando como resultado de las investigaciones se determine que se han violado las disposiciones contenidas en el código de ética y conducta, sus políticas complementarias, bien sea de forma activa o por omisión, se impondrán las sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de trabajo y la normativa aplicable.

Para efectos de graduar la sanción, se tomarán en cuenta factores tales como gravedad del hecho, reincidencias, pérdidas económicas o efectos reputacionales para la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S. Además de las sanciones internas, la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S. a su juicio, podrá realizar las denuncias o iniciarlas acciones civiles o penales correspondientes, con base en la normatividad aplicable.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	POLÍTICA LÍNEA ÉTICA	CÓDIGO	PL-DE-DI-024
		PÁGINA	5 DE 5
		VERSIÓN	01/ 01-AGOSTO- 2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

13. CAPACITACIÓN

La capacitación sobre esta política se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma de capacitación de la clínica médico quirúrgica S.A.S, debe darse a conocer a todos los colaboradores y terceros de la Clínica Médico Quirúrgica S.A.S. y la ciudadanía en general, mediante su publicación en el sitio Web Oficial y demás medios de comunicación interna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
01 de agosto de 2024

FREDDY ENRIQUE CONTRERAS MEJÍA
GERENTE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA